



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: VERBAL

Rad No. 110014003005-2020-00514-00

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA C&A S.A.S

DEMANDADO: RICARDO PERDOMO RODRIGUEZ.

En atención a lo informado por la parte actora mediante correo electrónico el cuatro (4) de octubre del año en curso y habida cuenta que la demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia adiada el catorce (14) de septiembre de 2022, en cuanto a realizar la entrega del inmueble objeto de restitución y por ser la misma procedente, el Juzgado dispone:

1.- Se comisiona con amplias facultades al **Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Despachos Comisorios)** de esta ciudad, para que realice la entrega al aquí demandante, del inmueble ubicado en la Carrera 70 D No. 53 – 30 Oficina 2 de esta ciudad. **Librese despacho comisorio con los insertos de ley.**

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 98 del
28 OCT. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria